



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1983

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 271.267	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 30 de marzo 1983	

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	AG3H 3/46

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO ENTRE PIEZAS, PARA CONSTRUCCIONES DE JUGUETE".

(71) SOLICITANTE (S)
TOMY KOGYO CO. INC.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
910 Tateishi 7 Chome - Katsushika Ku - TOKYO (JAPON)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten  
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite  
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me  
moria, constituye una novedad industrial, con característi  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la invención, --  
por el cual se solicita el privilegio de modelo de utili--  
dad, se hace constar que la finalidad de la idea que se ex  
pone es aportar a la industria juguetera, un nuevo sistema  
5 de piezas para la construcción de juguete, cuya caracterís  
tica esencial es su diseño, en combinación con el sistema  
de acoplamiento de las piezas formativas de la construc--  
ción.

10 El citado sistema permite que se engranen una --  
pieza modular y otra auxiliar en cualquier posición, estan  
do obtenidas el conjunto de piezas integrantes del juego --  
en sencillas operaciones de moldeo que abaratan los costes  
de fabricación de las mismas, al tiempo que presentan una  
15 forma muy atractiva para el pequeño consumidor.

La construcción realizada con el sistema de aco  
plamiento que se pretende proteger, puede estar incluso ca  
pacitada de movimiento, determinado por el hecho de que --  
las piezas auxiliares de construcción, presentan su cuerpo  
en forma de fuelle, lo que permite su deformación y recu  
peración inmediata, dándole al conjunto un movimiento de -  
20 vaivén.

La invención se caracteriza porque el juego pre  
senta un conjunto de piezas modulares que con independencia  
de su forma, tienen el denominador común de estar provistas  
de una pluralidad de bocas cilíndricas, cuyo interior está  
25 dotado de al menos dos relieves, en oposición diametral, --  
que constituyen medios de engarce, a salto elástico, de --  
los extremos de las piezas auxiliares de acoplamiento y --  
unión entre piezas modulares.

30 Asimismo, se caracteriza el juego de construcción

1

porque las piezas auxiliares que complementan a las modulares, son elementos tubulares flexibles que presentan en -- sus respectivos extremos medios de acoplamiento mutuo, macho y hembra, para prolongarse en extensión.

5

Estos medios citados estan formados por anillos en relieves y hendidos, obtenidos por deformación de sus paredes, los cuales se repiten en diámetro mayor, para acoplarse en el interior de las bocas cilíndricas de las piezas modulares.

10

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

15

La figura 1ª, representa una vista en alzado de una pieza modular en dos realizaciones de forma externa. En ella se observa que una pieza está provista de una pluralidad de bocas cilíndricas en disposición ortogonal a la pieza, cuyo interior comporta en posición diametralmente opuesta, dos relieves que constituyen medios de engarce de las otras piezas auxiliares.

20

25

La figura 2ª, representa una vista en alzado de una pieza auxiliar del juego y plantas respectivas vistas desde los extremos. En ella se observa que presenta un cuerpo central elástico a modo de fuelle y cuyos extremos se rematan en anillos en relieve y hendidos, los cuales se repiten en un diámetro mayor para su acoplamiento en las bocas de las piezas modulares.

30

1 La figura 3ª, representa una vista en alzado de un acoplamiento entre una pieza modular y otra auxiliar. En ella se observa que los extremos de la pieza auxiliar penetran a modo de macho en las bocas-hembras de la pieza modular, quedando retenidas en dicha penetración por los relieves que incorporan las piezas modulares.

5 Una vez detalladas las figuras que integran el juego de construcción de juguete, vamos a explicar numéricamente cada uno de los elementos que incorpora el juguete.

10 El juguete comprende dos tipos de piezas de construcción, una de ellas es modular y consta de los siguientes elementos.

15 La pieza presenta un cuerpo hueco -1-, que puede ser prismático rectangular, esférico o de cualquier otra forma, pero siempre o lleva una serie de bocas cilíndricas -2-, -3-, -4-, -5-, -6- y -7-, en disposición ortogonal previstas para recibir los extremos de las piezas auxiliares.

20 En el interior de cada una de las bocas cilíndricas presenta unos relieves -8-, diametralmente opuestos para el engarce entre piezas.

25 La pieza auxiliar presenta un cuerpo hueco tubular -9-, a modo de fuelle -10-, uno de cuyos extremos -11- está cerrado y presenta un pequeño orificio -12-, de salida de aire, así como una serie de anillos resaltados -13-, y hendidos -14-, para el engarce con las piezas modulares.

El extremo opuesto -15-, es abierto y asimismo presenta los anillos con relieve -16-, y hendidos -17-, para el engarce con otra pieza modular.

30 Indicados los distintos elementos que constituyen

1 las piezas modulares y auxiliares del juguete, vamos a explicar su funcionalidad.

5 Los extremos -11- y -15-, de cualquier pieza auxiliar pueden ser engarzados en las piezas modulares -1-, para é-llo se introduce cada extremo a modo de macho en cualquiera de las bocas cilíndricas -2-, -3-, -4-, -5-, -6- y -7-.

10 Al introducirse en las citadas bocas, al menos un anillo -13- ó -16-, queda enganchado mediante salto elástico en los relieves -8-, diametralmente opuestos y situados en el interior de las bocas de las piezas modulares.

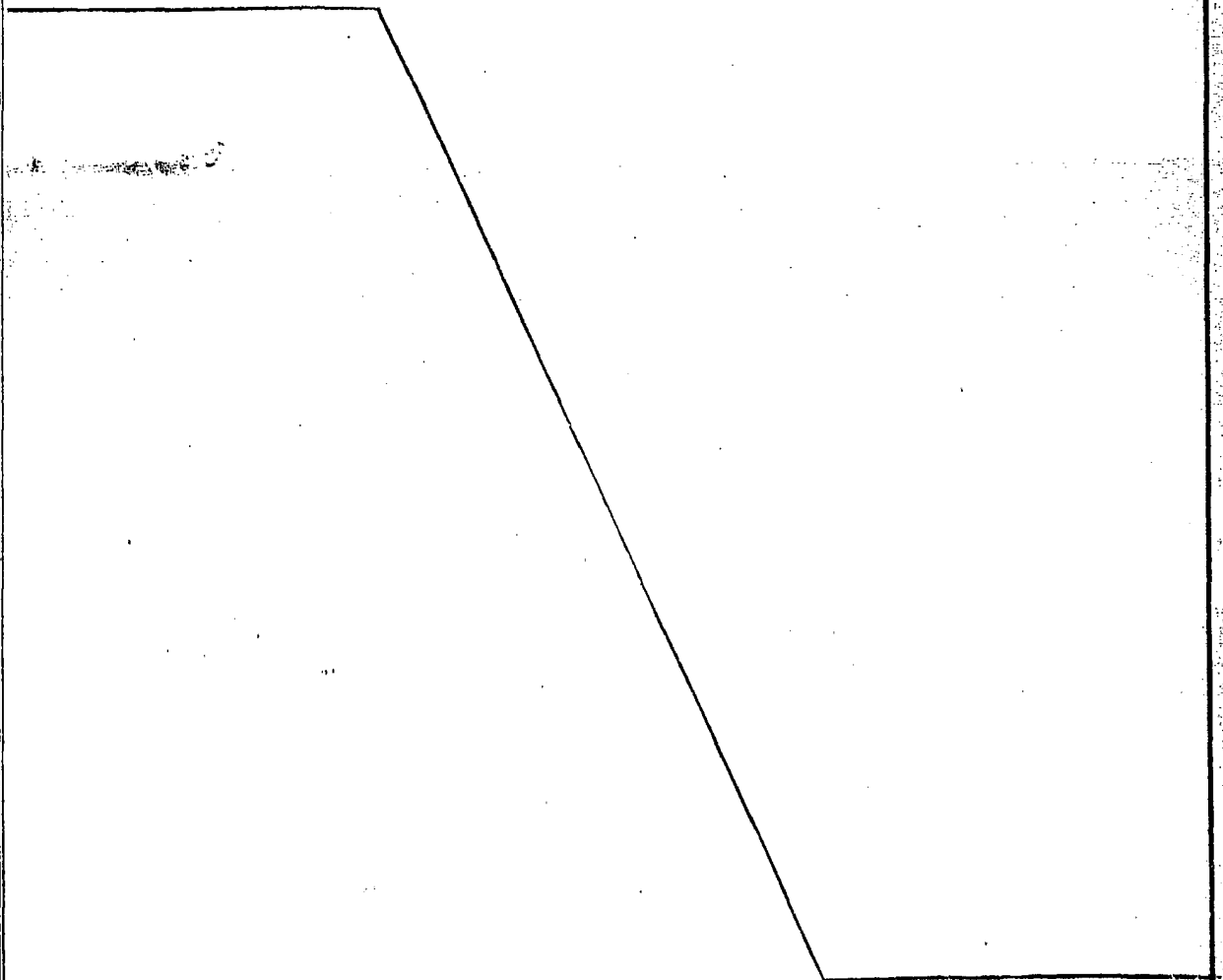
Cómo las bocas están situadas en disposición ortogonal se puede situar la columna auxiliar -9- con fuelle exterior -10-, en cualquier posición, conformando la figura deseada fácilmente.

15

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de - realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, - que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -

8

en los principios fundamentales de la idea, que son en esen- cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip- ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente

10

sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que paten- tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -

18

pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre- sentarla como nueva y propia.

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protec- ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre --- ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu- bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

28

Establecido el concepto expresado, en cuanto a - la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de --- acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del - apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusi- va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si- guientes:

1

1ª.- DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO ENTRE PIEZAS, PARA CONSTRUCCIONES DE JUGUETE, caracterizado por el hecho de que el conjunto de piezas modulares que constituyen una parte del juego de construcción, con independencia de su forma tienen el denominador común de estar provistas de una pluralidad de bocas cilíndricas, cuyo interior está dotado de, - al menos, dos relieves, en oposición diametral, que constituyen medios en engarce, a salto elástico, de los extremos de piezas auxiliares de acoplamiento y unión entre piezas modulares.

5

10

15

20

2ª.- DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO ENTRE PIEZAS, PARA CONSTRUCCION DE JUGUETE, caracterizado, según la anterior reivindicación, porque las piezas auxiliares que complementan a las molduras, son elementos tubulares flexibles que presentan en sus respectivos extremos medios de acoplamiento mutuo, macho y hembra, para prolongarse en extensión; estando formados por medios por anillos en relieve y hendidados, obtenidos por deformación de sus paredes, los cuales se repiten, en diámetro mayor, para acoplarse en el interior de las bocas cilíndricas de las piezas modulares.

25

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: - DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO ENTRE PIEZAS, PARA CONSTRUCCIONES DE JUGUETE.

30

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 marzo 1.983  
BERNARDO UNGRIA  
D.P.

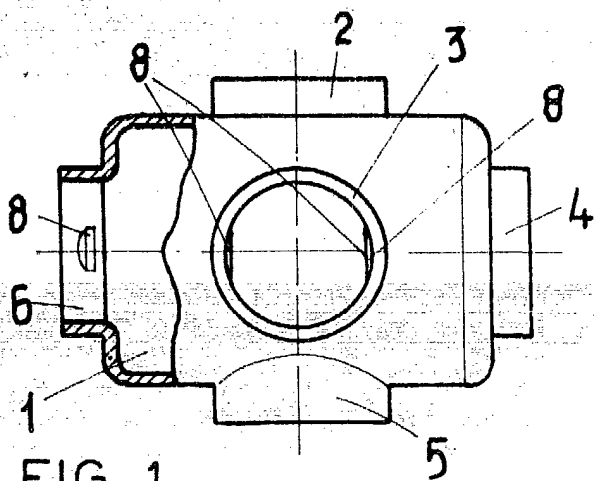


FIG. 1

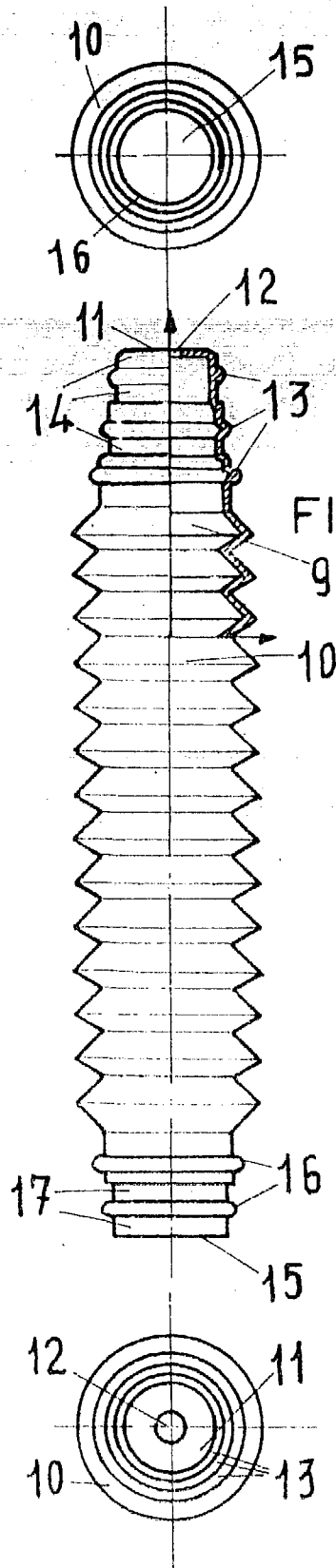
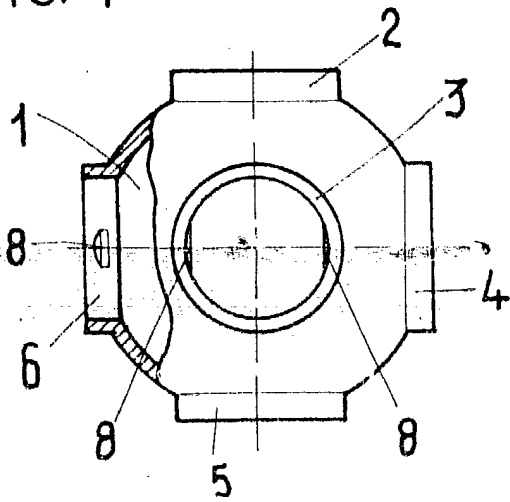


FIG. 2

**ESCALA VARIABLE**

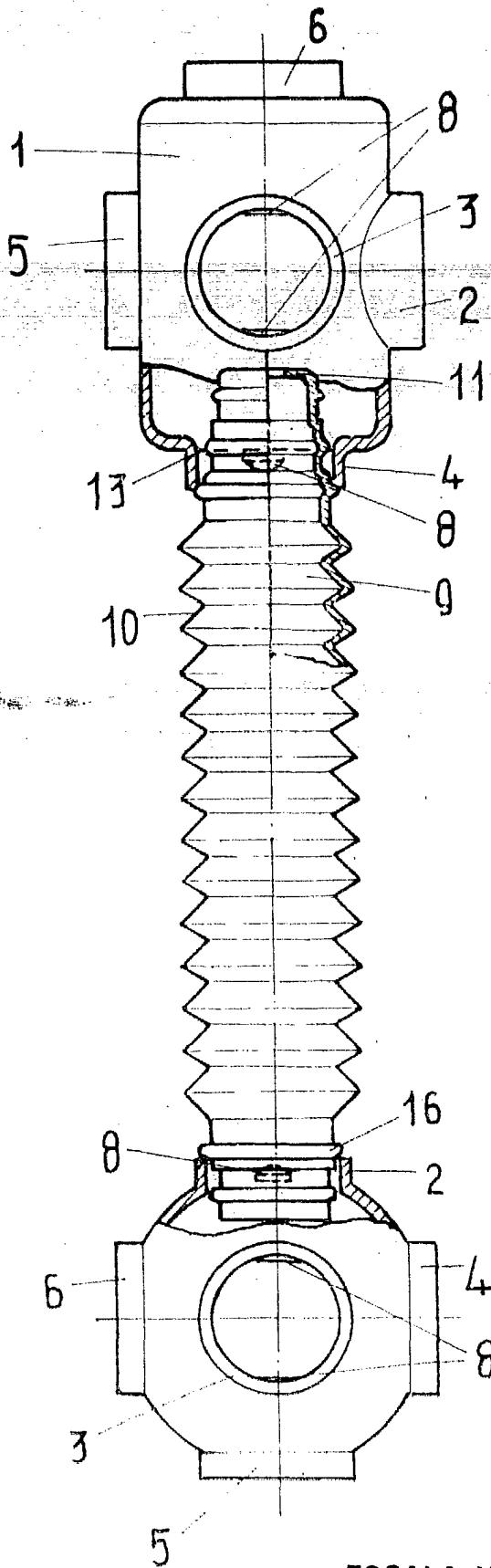
Madrid, 30 de MARZO

de 1983

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

FIG. 3



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 30 de MARZO

de 1983

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.